

90

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co
Móvil WhatsApp: 317 436 4334

Jerusalén, 8 de abril de 2024.
Oficio No.125

Señora

LINA MARITZA ANDRADE GARCÍA
Demandante Ejecutivo de Alimentos
alinamaritza@yahoo.com

Proceso	:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicación	:	253684089001 2017 00011 00
Demandante	:	LINA MARITZA ANDRADE GARCÍA
Demandado	:	WILFREDO BORDA MARTÍNEZ

Respetuosamente y en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), comedidamente me permito informarle a Usted que se **ORDENÓ REQUERIRLA** para que realice el impulso procesal dentro del asunto de la referencia, es decir perfeccionando medidas cautelares y presentando la liquidación adicional del crédito, actuaciones que son de su exclusivo resorte.

Se adjunta:

2. Providencia del 21 de marzo de 2023 en formato PDF.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CÓRDOBA.
Secretario



91

Firmado Por:
Christian Eduardo Muñoz Córdoba
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Jerusalén - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e3b8ec75bb308ea5230d37285e847d22afdde1a6ad3bf022f4a3135854506f9**

Documento generado en 08/04/2024 03:00:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>

92

No se puede entregar: Oficio No.125 Notificación REQUERIMIENTO DEMANDANTE (2017-0011)

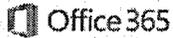
Microsoft Outlook <MicrosofExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 8/04/2024 3:06 PM

Para:LINA MARITZA ANDRADE <alinamaritza@yahoo.com>

1 archivos adjuntos (265 KB)

Oficio No.125 Notificación REQUERIMIENTO DEMANDANTE (2017-0011);



No se pudo entregar el mensaje a alinamaritza@yahoo.com.

Quando Office 365 intentó enviar el mensaje, el servidor de correo electrónico de recepción externo a Office 365 informó de un error.

jprmpaljerusalen	Office 365	alinamaritza
Remitente		Acción necesaria
		Infracción de directiva o error del sistema

Solución

Consulte el "Error detectado" en la sección "Detalles del error" que se muestra a continuación para obtener más información sobre el problema. El error podría indicar el origen del problema y cómo solucionarlo. Por ejemplo, si el error indica que el mensaje se bloqueó debido a un posible virus o porque el tamaño del mensaje era superior a lo permitido, intente volver a enviar el mensaje sin datos adjuntos.

Si no puede solucionar el problema, es probable que solo el administrador de correo electrónico del destinatario pueda solucionarlo. Póngase en contacto con el destinatario por otros medios (por ejemplo, por teléfono) y pídale que informe del problema a su administrador de correo electrónico. Proporciónéle el "Error detectado" de la sección "Detalles del error" que encontrará a continuación.

¿Le resultó útil esta información? Envíe sus comentarios a Microsoft.

Más información para los administradores de correo electrónico

Código de estado: 550 5.0.350

El error detectado por el servidor de recepción no era lo suficientemente específico para determinar la naturaleza exacta del problema. Estos errores suelen indicar que el mensaje infringe una configuración de directiva o de seguridad de los servidores de correo electrónico del destinatario.

Si el remitente no puede solucionar el problema modificando el mensaje, es probable que el problema solo lo pueda solucionar el administrador de correo electrónico del destinatario. Intente lo siguiente:

Consulte el error para obtener información sobre el problema: el "Error detectado" devuelto por el servidor de correo electrónico externo se muestra en la sección "Detalles del error" a continuación. Este error podría indicar la causa del problema y proporcionar sugerencias para solucionarlo. Por ejemplo, si el error indica que el mensaje se rechazó debido a un problema del marco de directivas de remitente (SPF), tendrá que trabajar con el registrador de dominios para configurar correctamente los registros SPF del dominio.

Consulte el error para obtener información sobre el origen del problema: por ejemplo, busque un nombre de dominio como contoso.com. Un nombre de dominio en el error puede sugerir quién es el responsable del error. Podría ser el servidor de correo electrónico del destinatario, o bien un servicio de terceros que su organización o la organización del destinatario usen para procesar o filtrar mensajes de correo electrónico.

Si no puede corregir el problema, póngase en contacto con el administrador de correo electrónico de la parte responsable: indíqueles el código de error y el mensaje de error de este informe de no entrega (NDR) para ayudarles a solucionar el problema. Por problemas de seguridad o infracción de directiva, puede que sea suficiente agregar el dominio o las direcciones IP de su organización a la lista de remitentes permitidos de la parte responsable.

Es probable que solo el administrador de correo electrónico del destinatario pueda solucionar el problema. Es poco probable que el soporte de Office 365 pueda ayudarle a solucionar este tipo de errores detectados externamente.

Detalles del mensaje original

Fecha de creación: 8/04/2024 8:06:51 p. m.

Dirección del remitente: jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

**CONSTANCIA SECRETARIAL LLAMADA TELEFÓNICA
EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Rad. Int. No.253684089001 2017 00011 00**

El suscrito secretario deja constancia que el día de hoy 8 de abril de 2024, a fin de dar cumplimiento a la orden de notificación de la providencia del 20 de marzo del año en curso en donde se requiere a la parte demandante para que realice impulso procesal dentro del asunto de la referencia. Se deja constancia que Microsoft Office informó que el correo electrónico aportado por la parte Señora Lina Maritza Andrade García (alinamaritza@yahoo.com) presenta error y no permite su notificación, motivo por el cual se procedió a llamar el día de hoy al número (311 8451441) abonado telefónico que se encuentran dentro de la demanda, el cual fue contestado por su la Señora Andrade García y se procedió solicitar el correo electrónico que presenta actualmente informando que es (linamaritzaandrade@gmail.com) y que también autorizaba el envío de la notificación a su número WhatsApp.

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA
Secretario

94

Oficio No.125 Notificación REQUERIMIENTO DEMANDANTE (2017-0011)

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalén

<jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 8/04/2024 3:33 PM

Para:linamaritzaandradeg@gmail.com <linamaritzaandradeg@gmail.com>

📎 2 archivos adjuntos (165 KB)

Oficio No.125 Notificación Dde (2017-00011) (1).pdf; Auto Requiere.pdf;

REPÚBLICA DE COLOMBIA**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO****JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL****JERUSALÉN – CUNDINAMARCA****Palacio Municipal**

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil WhatsApp: 317 436 4334

Proceso : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicación : 253684089001 2017 00011 00
Demandante : LINA MARITZA ANDRADE GARCÍA
Demandado : WILFREDO BORDA MARTÍNEZ

Cordial saludo Señora Lina Maritza, espero se encuentren bien.

Por medio del presente y previa comunicación telefónica se envía adjunta Providencia del 21 de marzo de 2024 y oficio No.125 de del mismo año al nuevo correo electrónico aportado por Usted, linamaritzaandradeg@gmail.com <linamaritzaandradeg@gmail.com>

1. Providencia del 21 de marzo de 2023 en formato PDF.
2. Oficio No.125 de 2024.  Oficio No.125 Notificación Dde (2017-00011).(1).pdf

Sin otro particular.

Atentamente:

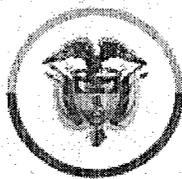
CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA.

Secretario Juzgado Promiscuo Municipal.

Jerusalén, Cundinamarca.

Móvil WhatsApp: 317 436 4334

Correo: jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NO imprima este correo si no es necesario. Cuidemos nuestro planeta

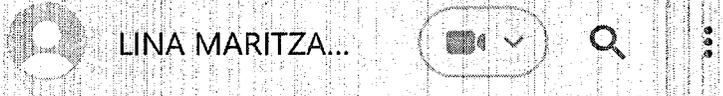
95 Retransmitido: Oficio No.125 Notificación REQUERIMIENTO DEMANDANTE (2017-0011)

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 8/04/2024 3:33 PM

Para:linamaritzaandradeg@gmail.com <linamaritzaandradeg@gmail.com>



Buscar

HOY

Los mensajes están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Haz clic para obtener más información.

Buenas tardes 3:16 p. m.

Buenas tardes 3:16 p. m.

- Archivados
- LINA MARITZA ANDR... 3:19 p. m.
 ✓ El correo que mencionó no esta...
- MAYERLI APONTE 11:25 a. m.
 ✓ Oficio No.121 Notificación D...
- Christian Muñoz Córdo... viernes
 Acta de Seguimiento Trimestral ...
- AMAURI HERRERA jueves
 Reaccionaste con 👍 a: "Dr yo ya v...
- +57 322 4448712 miércoles
 ✓ https://etbcsj-my.sharepoint.co...
- WhatsApp 22/3/2024
 Diseña tu propio avatar Expresa...
- Brayan Apicom 20/3/2024
 ✓ Muchas gracias.
- Orlando Abogado 20/3/2024
 Los mensajes están cifrados de extr...
- Camilo Desaj Toner 15/3/2024
 ✓ reporte desconfiguracion.pdf...
- Abogado Yeison A M... 12/3/2024
 Muchas graciaa
- Juzgado Primero Pena... 8/3/2024
 Foto
- Nancy Angarita Fiscal ... 6/3/2024
 Gracias
- Dra Carmen Sánchez 6/3/2024
 ✓ Nancy Angarita Fiscal 2 Secc



Oficio No.125 Notificación Dde (2 017-00011) (1).pdf
 2 páginas • PDF • 68 KB

Cordial saludo Señora Lina Maritza, espero se encuentren bien.

Proceso	:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicación	:	253684089001 2017 00011 00
Demandante	:	LINA MARITZA ANDRADE GARCÍA
Demandado	:	WILFREDO BORDA MARTÍNEZ

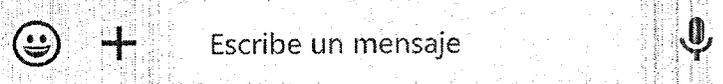
Por medio del presente y previa comunicación con Usted, se envía adjunto por este medio Providencia del 21 de marzo de 2024 y oficio No.125 de del mismo año.

Atentamente,

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CÓRDOBA
Secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén

3:18 p. m.

Obtener WhatsApp para Windows >



97

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jpmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co
Móvil WhatsApp: 317 436 4334

Jerusalén, 8 de abril de 2024.
Oficio No.126

Señores

COMISARIA DE FAMILIA Y/O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO

Jerusalén, Cundinamarca

comisaria@jerusalen-cundinamarca.gov.co

Proceso : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicación : 253684089001 2017 00011 00
Demandante : LINA MARITZA ANDRADE GARCÍA
Demandado : WILFREDO BORDA MARTÍNEZ

Respetuosamente y en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), comedidamente me permito informarles que se solicita de Ustedes su colaboración para **REQUERIR** a la demandante a fin de que realice el impulso procesal dentro del asunto de la referencia, es decir perfeccionando medidas cautelares y presentando la liquidación del crédito actualizada, actuaciones que son del exclusivo resorte de la parte actora.

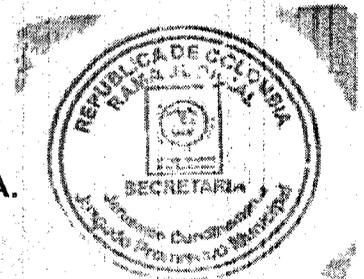
Se adjunta:

2. Providencia del 21 de marzo de 2023 en formato PDF.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CÓRDOBA.
Secretario



98

Firmado Por:
Christian Eduardo Muñoz Córdoba
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Jerusalén - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12.

Código de verificación: **cb8ec512fe6b07a4eb9909b39e7ce90d9aa957f6a19d9ce636038254ea1b7a7b**

Documento generado en 08/04/2024 03:04:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>

99

Oficio No.126 Notificación Comisaría (2017-0011)

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalén

<jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 8/04/2024 3:07 PM

Para:Comisaria de Jerusalen <comisaria@jerusalen-cundinamarca.gov.co>

2 archivos adjuntos (165 KB)

Oficio No.126 Notificación Comisaría Flia (2017-00011) (1).pdf; Auto Requiere.pdf;

REPÚBLICA DE COLOMBIA**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO****JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL****JERUSALÉN – CUNDINAMARCA****Palacio Municipal****jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co****Móvil WhatsApp: 317 436 4334**

Proceso : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicación : 253684089001 2017 00011 00
Demandante : LINA MARITZA ANDRADE GARCÍA
Demandado : WILFREDO BORDA MARTÍNEZ

Cordial saludo Comisaría de Familia, espero se encuentren bien.

Por medio del presente se envía adjunta Providencia del 21 de marzo de 2024 y oficio No.126 de del mismo año.

1. Providencia del 21 de marzo de 2023 en formato PDF.
2. Oficio No.126 de 2024.  Oficio No.126 Notificación Comisaría Flia (2017-00011) (1).pdf

Sin otro particular.

Atentamente:

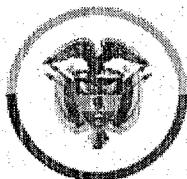
CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA.

Secretario Juzgado Promiscuo Municipal.

Jerusalén, Cundinamarca.

Móvil WhatsApp: 317 436 4334

Correo: jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NO imprima este correo si no es necesario. Cuidemos nuestro planeta

Retransmitido: Oficio No.126 Notificación Comisaría (2017-0011)

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 8/04/2024 3:07 PM

Para:Comisaria de Jerusalen <comisaria@jerusalen-cundinamarca.gov.co>

 1 archivos adjuntos (46 KB)

Oficio No.126 Notificación Comisaría (2017-0011);

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Comisaria de Jerusalen (comisaria@jerusalen-cundinamarca.gov.co)

Asunto: Oficio No.126 Notificación Comisaría (2017-0011)